



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



ACTA N° 07-2021 ORDINARIA

Reunidos en la sala de sesiones del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, a las diecisiete horas del día dos de febrero de dos mil veintiuno, los señores miembros del Consejo Directivo: General de Brigada Juan de Jesús Guzmán Morales, Presidente; Cnel. Inf. DEM Mario Adalberto Figueroa Cárcamo, Vice-presidente; Capitán de Fragata DEMN Francisco Yohalmo de Jesús Mejía Martínez, Secretario; Capitán y Doctor Carlos Manuel Corleto Godoy, Primer Vocal y Coronel PA DEM Abel Eduardo Alvarenga Sánchez, Segundo Vocal.

COMPROBADO EL QUÓRUM SE INICIA LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 02FEB021.

I. LECTURA DE AGENDA DE TRABAJO REUNIÓN ORDINARIA

El Sr. Gerente General presentó agenda de trabajo.

Acuerdo N° 1

El Consejo Directivo da lectura a la agenda y acuerda aprobar la agenda de trabajo.

II. LECTURA DE ACTA N° 06-2021

Se dio lectura al Acta N° 06-2021 se resuelve:

Acuerdo N° 2

El Consejo Directivo aprueba el Acta N° 06-2021.

III. DETALLE DE EROGACIONES QUE PASAN DE US\$ 6,000.00, PERÍODO DEL 16 AL 31ENE021, PARA SU AUTORIZACIÓN.

El Señor Gerente General solicitó autorización al Consejo Directivo para realizar erogaciones que sobrepasan de US\$ 6,000.00, periodo del 16 al 31 de enero del 2021, según detalle siguiente:

PROVEEDORES	CONCEPTO	VALOR US \$
COMPRAS COMERCIALES		
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 98,193.90
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 11,703.11
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 27,710.24
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 29,503.69
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 35,852.12
Total de Compras Comerciales		US \$ \$ 202,963.06
FONDO DE APOYO AL COSAM		
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 8,703.20
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 9,917.60
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PROVEEDORES	\$ 100,863.60
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PLANILLA DE EMPLEADOS COSAM	\$ 8,271.46
Total de Pagos del Fondo Apoyo al COSAM		US \$ \$ 127,755.86

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

Handwritten signature

Handwritten signature



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



PAGOS DEL FONDO PROGRAMA DE REHABILITACION		
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PLANILLA DE EMPLEADOS PROG. REHABILITACION	\$ 14,762.85
Total de pagos del Fondo Programa de Rehabilitación	US \$	\$ 14,762.85
GASTOS DE OPERACIÓN		
CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	PAGO DE PLANILLA DE EMPLEADOS DEL CEFAFA	\$ 57,242.26
Total de Gastos de Operación	US \$	\$ 57,242.26
TOTAL DE PAGOS GENERALES	US \$	\$ 402,724.03

Acuerdo N° 3

El Consejo Directivo acuerda aprobar los pagos mayores a US\$ 6,000.00 correspondientes al período del 16 al 31 de enero del 2021.

Información Confidencial, conforme al Art.24 de la Ley de Acceso a la Información Pública

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Información Confidencial conforme al Art. 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

[Handwritten signature]

Página 3 de 23

[Handwritten signature]



Información Confidencial, conforme al Art. 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública

V. PROPUESTA DE CONTRATACIÓN DE OFICIAL DE INFORMACION

El Sr. Gerente Administrativo presentó al Consejo Directivo la propuesta de contratación de un Oficial de Información, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. BASE LEGAL

REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO: CAPITULO II PLAZA CON CARÁCTER PERMANENTE

Art. 9. Literal C- Es constituido por trabajadores que desempeñan labores que por su naturaleza se consideran de carácter permanente, en virtud de contratos individuales de trabajo.

LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA

Art. 48 Inciso segundo (...) El Oficial de Información será nombrado por el titular de la entidad respectiva para dirigir la unidad.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



B. CONSIDERACIONES

1. Se requiere contratar: **(01) Oficial de Información**. En razón del traslado de la Licenciada Jennifer Magdalena Mendoza Sánchez a la Jefatura de Adquisiciones en apoyo a COSAM, y en vista de que la plaza es requerida para darle cumplimiento y seguimiento a lo indicado por el Instituto de Acceso a la Información Pública.

C. PROPUESTA DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL:

La Gerencia General, requiere la contratación de (01) persona para ejercer la función como Oficial de Información, con un sueldo de US\$ 750.00 mensuales.

Perfil del puesto: Licenciatura en las Ciencias Económicas y Empresariales, Ciencias Jurídicas, Ciencias Sociales y Humanidades e Ingenierías aplicables; preferiblemente con Diplomado, Seminario o Curso preparatorio impartido por el IAIP

Experiencia para el Cargo: De 1 o más años en puestos similares.

Información Confidencial conforme al Art.24 de la Ley de Acceso a la Información Pública

D. CONCLUSIÓN

Contar con un oficial de información es de suma importancia ya que es el encargado de recabar y difundir la información oficiosa emitida por el Instituto de Acceso a la Información Pública; así como también propiciar que estas sean actualizadas periódicamente en el portal de transparencia.

E. RECOMENDACIONES:

Se somete a consideración del Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

1. Autorizar la contratación de la [REDACTED] para desempeñar el cargo de Oficial de Información, de acuerdo a los comentarios emitidos por Gerencia General, Jefe de Asuntos Regulatorios, Jefe de Talento Humano y Coordinador de Seguridad, y en base a las evaluaciones, pruebas y entrevistas realizadas, por un salario de US\$ 750.00 mensuales.

2. Autorización para que la candidata seleccionada realice la prueba de polígrafo antes de iniciar a laborar y de ser aceptable se presente a trabajar entregando la documentación requerida al Departamento de Talento Humano.

3. Autorización para que la Jefe de Asuntos Regulatorios informe mediante memorándum al Departamento de Talento Humano, cinco días antes de culminar el periodo de prueba, si la persona contratada cumple o no con las expectativas del puesto de trabajo, manifestando si puede continuar laborando con CEFAFA.

4. Autorización para que de no ser contratada la primera opción en la plaza de Oficial de Información, se continúe con el proceso de contratación con la segunda opción aprobada por Consejo Directivo.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Acuerdo N° 5

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

- a. Autorizada la contratación de la Licda. Josselin Elizabeth Callejas Alvarado para que desempeñe el cargo de Oficial de Información, de acuerdo a los comentarios emitidos por Gerencia General, Jefe de Asuntos Regulatorios, Jefe de Talento Humano y Coordinador de Seguridad, y en base a las evaluaciones, pruebas y entrevistas realizadas, por un salario de US\$ 750.00 mensuales.
- b. Autorizado que la candidata seleccionada realice la prueba de polígrafo antes de iniciar a laborar y de ser aceptable se presente a trabajar entregando la documentación requerida al Departamento de Talento Humano.
- c. Autorizado que la Jefe de Asuntos Regulatorios informe mediante memorándum al Departamento de Talento Humano, cinco días antes de culminar el período de prueba, si la persona contratada cumple o no con las expectativas del puesto de trabajo, manifestando si puede continuar laborando con CEFAFA.
- d. Autorizado que de no ser contratada la primera opción en la plaza de Oficial de Información, se continúe con el proceso de contratación con la segunda opción aprobada por Consejo Directivo.

VI. CAPITALIZACIÓN DE SALDOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2020.

El Sr. Gerente Financiero presentó al Consejo Directivo la propuesta para la Capitalización de saldos correspondientes al ejercicio fiscal 2020, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. BASE LEGAL

Ley de creación del CEFAFA

Art. 20.- La liquidación presupuestaria deberá ser presentada por la Gerencia General para la aprobación del Consejo Directivo, en el plazo de dos meses de terminado el ejercicio fiscal. Los saldos sobrantes al finalizar el período fiscal, pasarán a formar parte de CEFAFA.

B. DETALLE DE CAPITALIZACION DE SALDOS AL CIERRE DEL EJERCICIO 2020

CONCEPTO	FONDOS EN ADMINISTRACION	
	COSAM	REHABILITACION
SALDO BANCARIO AL 31/12/2020	\$966,487.96	\$400,853.02
Cuenta 590-058862-3 / Pensionados	\$66,894.90	
Cuenta 590-058927-3 / 4% Apoyo a COSAM	\$898,593.05	
Cuenta 590-058861-2 / Programa de Rehabilitación	\$400,853.02	
(+) CUOTA PENDIENTE DE PRESUPUESTO 2020 GOES	\$0.00	\$181,818.20
(-) OBLIGACIONES PENDIENTE DE PAGO AL 31/12/2020	\$1,096,671.94	\$38,144.88
(=) Traslado de cuentas bancarias de Fondos en Administración a Cuenta del CEFAFA	-\$131,183.99	\$544,526.34
(+) CERTIFICADOS DE DEPOSITOS A PLAZO	\$ 412,000.00	\$ 3,302,000.00
TOTAL A CAPITALIZAR	\$ 280,816.01	\$ 3,846,526.34
TOTAL GENERAL (FONDO COSAM Y REHABILITACION)	\$ 4.127.342.35	

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



C. DETALLE DE INVERSIONES FINANCIERAS

DETALLE DE INVERSIONES AL 01/02/2021

BANCO/EMISOR	VALOR	PLAZO	TASA NOMINAL	FECHA APERTURA O PRORROGA	FECHA VENCIMIENTO
FONDO REHABILITACION					
BANCOVI	\$ 500,000.00	180	6.95%	27/08/2020	22/02/2021
BANCOVI	\$ 301,000.00	180	7.00%	31/08/2020	26/02/2021
BANCOVI	\$ 400,000.00	180	6.95%	28/10/2020	25/04/2021
BANCOVI	\$ 350,000.00	180	6.95%	01/12/2020	29/05/2021
MULTI INVERSIONES MI BANCO	\$ 300,000.00	180	5.50%	21/12/2020	18/06/2021
MULTI INVERSIONES MI BANCO	\$ 500,000.00	180	5.50%	27/01/2021	26/07/2021
MULTI INVERSIONES MI BANCO	\$ 500,000.00	180	5.50%	27/01/2021	26/07/2021
MULTI INVERSIONES MI BANCO	\$ 301,000.00	180	5.50%	27/01/2021	26/07/2021
BAC	\$ 400,000.00	180	4.40%	28/01/2021	27/07/2021
TOTAL REHABILITACION	\$ 3,882,000.00				

BANCO/EMISOR	VALOR	PLAZO	TASA NOMINAL	FECHA APERTURA O PRORROGA	FECHA VENCIMIENTO
FONDO COSAM					
BANCOVI	\$ 412,000.00	180	7.00%	31/08/2020	26/02/2021
TOTAL FONDO COSAM	\$ 412,000.00				

D. CONCLUSIONES

1. Se propone capitalizar el saldo resultante del ejercicio 2020, de los Fondos en Administración, por un monto total de US\$ 4,127,342.35

Desglosados de la siguiente manera:

- a. Fondo del programa de rehabilitación US\$ 3,846,526.34
- b. Fondo de apoyo al COSAM US\$ 280,816.01

Distribuidos actualmente de la siguiente manera:

- a. Fondo del Programa de Rehabilitación

INVERSIONES EN CDP	\$3,552,000.00
SALDO DE CUENTA BANCARIA	\$ 294,526.34
TOTAL REHABILITACION	\$3,846,526.34

- b. Fondo de apoyo a COSAM

INVERSIONES EN CDP	\$412,000.00
SALDO DE CUENTA BANCARIA	-\$131,183.99
TOTAL COSAM	\$ 280,816.01

2. La composición de los saldos institucionales del CEFAFA posterior a la capitalización, quedarían de la siguiente manera:

Saldo Bancario	\$ 1,412,771.94
Inversiones Financieras	\$ 12,929,666.00

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



E. RECOMENDACIONES

Se recomienda al Honorable Consejo Directivo del CEFAFA lo siguiente:

Autorizar la Capitalización de un total de US\$ 4,127,342.35, tomados de la siguiente manera:

1. Rehabilitación:

Certificados en CDP	US\$ 3,552,000.00
Cuenta Bancaria	US\$ 294,526.34

2. COSAM

US\$ 280,816.01, tomados del Certificado de Depósito a Plazo a vencer el 26FEB021.

Acuerdo N° 6

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda autorizar la Capitalización de un total de US\$ 4,127,342.35, tomados de la siguiente manera:

a. Rehabilitación:

Certificados en CDP	US\$ 3,552,000.00
Cuenta Bancaria	US\$ 294,526.34

b. COSAM

US\$ 280,816.01, tomados del Certificado de Depósito a Plazo a vencer el 26FEB021.

VII. INFORME SOBRE CERTIFICADOS DE DEPOSITOS A PLAZO CON VENCIMIENTO FEBRERO 2021, FONDO CEFAFA

El Sr. Gerente Financiero presentó al Consejo Directivo el informe sobre certificados de depósitos a plazo con vencimiento a FEB021 del Fondo CEFAFA, el cual estaba conformado según detalle siguiente:

A. BASE LEGAL

Reglamento de Ley de CEFAFA

Art. 15.- La inversión del patrimonio del CEFAFA deberá hacerse en las mejores condiciones de seguridad, rendimiento y liquidez, para beneficio del mismo; prefiriéndose en igualdad de circunstancias, las que además garanticen mayor utilidad social.

Política Financiera 2020 del CEFAFA.

Política de Inversiones

Generalidades

Art. 72.- Todas las inversiones del CEFAFA deberán ser autorizadas por Consejo Directivo, de acuerdo a lo establecido en esta política.

Sobre la inversión del patrimonio

Art. 74.- La inversión del patrimonio de CEFAFA se realizará en las condiciones más beneficiosas para la institución, asegurando además el retorno de la inversión y la rentabilidad esperada.

Art. 75.- La inversión consiste en erogaciones de fondos para la adquisición de bienes de capital o instrumentos financieros, de las que se espera una contraprestación monetaria en concepto de renta, intereses, rentabilidad, nuevos flujos de ingresos o utilidad en la venta de los mismos, para

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



generar mejores beneficios financieros para el CEFAFA, con el objeto de incrementar el apoyo al Sistema de Sanidad Militar.

Art. 76.- Las inversiones del patrimonio del CEFAFA, será autorizadas por Consejo Directivo y podrán ser: inversiones financieras, arrendamiento financiero, inversiones en bienes raíces, inversiones en infraestructura (proyectos), inversiones en bienes muebles e intangibles y otras opciones de inversión. Las cuales se administrarán mediante el procedimiento establecido.

B. DETALLE DE INVERSIONES FINANCIERAS

Se presenta detalle de las inversiones financieras del CEFAFA al 02FEB021, por fondo, banco/emisor y las condiciones de plazo y tasa, así como también el cálculo de la rentabilidad a ganar en cada uno y fechas de vencimiento.

Se informa al Honorable Consejo Directivo, sobre las próximas liquidaciones de Certificados de Depósitos a Plazo, durante el mes de febrero 2021.

C. DISTRIBUCIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS

Al 02FEB021, se tiene en inversiones financieras un total de US\$ 14,041,666.00, representando el 100% de la inversión.

D. COTIZACIONES

Estas son algunas cotizaciones estimadas y corresponden a la presentación de fecha 26ENE021. El resto son cotizaciones actualizadas por los Bancos.

E. CONCLUSION

Se está informando a Consejo Directivo el vencimiento de 6 Certificados de Depósitos a plazo del Fondo CEFAFA en febrero 2021. Luego de revisada la necesidad de liquidez financiera, se considera el reinvertir en CDP a un plazo de 180 días, en este mismo mes, según el siguiente detalle:

1. US\$ 711,000.00 con vencimiento 11FEB021
2. US\$ 1,200,000.00 con vencimiento 17FEB021, se desagregará en 2 certificados por US\$ 600,000.00-c/u.
3. US\$ 500,000.00 con vencimiento 22FEB021.
4. US\$ 581,000.00 con vencimiento 26FEB021

El total a reinvertir en el mes de febrero 2021 asciende a US\$ 2,992,000.00

Conforme llegue la fecha de vencimiento se hará la propuesta de reinversión, para que Consejo Directivo estime la alternativa que más convenga de acuerdo a la normativa legal del CEFAFA.

F. RECOMENDACION

Se recomienda al Honorable Consejo Directivo del CEFAFA, considerar la información proporcionada de las reinversiones en el mes de febrero 2021, evaluando el riesgo, la seguridad y liquidez.

El total a reinvertir en el mes de febrero 2021 asciende a US\$ 2,992,000.00

Acuerdo N° 7

El Consejo Directivo se dio por enterado del informe de las inversiones con vencimiento en el mes de febrero 2021, el cual asciende a un monto de US\$ 2,992,000.00.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Información Confidencial conforme al Art.24 de la Ley de Acceso a la Información Pública

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



Información Confidencial conforme al Art.24 de la Ley de Acceso a la Información Pública

E. CONCLUSIONES

1. Al cierre del ejercicio 2020 las ventas muestran una mejoría respecto al año anterior 2019; en donde 16 sucursales mejoraron la venta y 07 se mantuvieron en un monto más bajo de ventas que 2019.
2. En cuanto a la rentabilidad acumulada al cierre de 2020, dos (02) sucursales acumularon pérdida, específicamente sucursal Paseo General Escalón, la cual ya fue cerrada, y sucursal Terminal de Oriente, la cual aún se mantiene funcionando. Mismo efecto sucedió con el punto de equilibrio.
3. Es de considerar que en el caso de sucursal Terminal de Oriente, su venta disminuyó ya que se mantuvo cerrada por casi 02 meses en 2020 por los efectos de la Pandemia del Covid-19, considerando que es una sucursal Cautiva ya que esta al interior de la Terminal y la afluencia de personas durante la pandemia fue mínima; sin embargo esta sucursal muestra una tendencia de crecimiento.
4. Al comparar la venta de ejercicios anteriores, se puede concluir en que la tendencia en la venta ha mostrado incremento a pesar de que ya no se tiene al cliente ISBM desde el 2018; cliente al cual se le vendía en montos considerables mensualmente hasta 2017.

F. RECOMENDACIONES

Darse por enterado del resultado de las ventas acumuladas al cierre del ejercicio 2020.

Acuerdo N° 8

El Consejo Directivo se dio por enterado del informe del resultado de las ventas acumuladas al cierre del ejercicio 2020.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



IX. CREACIÓN DE LA RESERVA PARA APOYO AL COSAM, PROVENIENTE DE LAS UTILIDADES INSTITUCIONALES 2020

El Sr. Gerente Financiero presentó al Consejo Directivo la propuesta de creación de la reserva para apoyo al COSAM, proveniente de las utilidades institucionales 2020, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. BASE LEGAL

POLITICAS DE LA GERENCIA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONALES PARA LA ADMINISTRACION DE FONDOS 2020.

Art. 10.- Los fondos utilizados para las donaciones al COSAM será tornado de las cotizaciones del personal de alta y del personal pensionado, asimismo de los fondos provenientes de las utilidades netas institucionales obtenidas al cierre contable, finalizado el ejercicio fiscal, debiendo ser el Consejo Directivo del CEFAFA quien determine la cantidad a donar.

POLÍTICA PRESUPUESTARIA INSTITUCIONAL 2021

Art. 13.- Para efecto de dar cumplimiento a lo establecido en la Política de Apoyo a la Donación del COSAM, al cierre del ejercicio financiero fiscal 2020, CEFAFA asignara de sus utilidades institucionales, una cantidad para apoyo al COSAM. Estos fondos se registrarán y controlarán en una cuenta contable de reservas dentro del patrimonio. Para que GACI pueda incorporar los procesos en el PAAC 2021 de CEFAFA, se creara una fuente de financiamiento en COMPRASAL, que tenga relación con reservas.

POLÍTICA FINANCIERA 2020

Art. 8. Para efecto de dar cumplimiento a lo establecido en la Política de Apoyo al COSAM al cierre del ejercicio financiero fiscal, CEFAFA asignará de sus utilidades institucionales una cantidad para reforzar el fondo COSAM. Estos fondos se incorporarán como un aumento a la cuenta de reserva del patrimonio del CEFAFA.

B. ANTECEDENTES

1. En fecha **23ENE2021** se presentó a Consejo directivo los Estados Financieros al cierre de diciembre de 2020, y la Liquidación Presupuestaria del mismo ejercicio, en donde se presentaron los resultados Financieros con una utilidad institucional de US\$ 3,823,324.56.
2. El saldo al 31DIC2020 en la cuenta de Reserva para Obligaciones con Terceros, para el financiamiento de procesos de apoyo a COSAM es de US\$ 942,405.51 que corresponde a remanente de la misma el cual no fue ejecutado al cierre de diciembre 2020.
3. La Gerencia de Adquisiciones presenta un detalle de compromisos no ejecutados correspondientes a adquisición para COSAM del año 2020 por un monto de US\$645,282.67, según lo siguiente:

Total Procesos por ejecutar de Fondo COSAM correspondiente a 2020	\$246,616.39
Total Procesos por ejecutar de Fondo de Utilidades correspondientes a 2020	\$398,666.28
Total Procesos de COSAM 2020 pendientes de ejecutar	\$645,282.67

4. Los movimientos de la cuenta de reserva para obligaciones con terceros desde 2016 a 2020 son los siguientes:

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



	2016	2017	%Rrv	2018	%Rrv	2019	%Rrv	2020	%Rrv	2021	%Rrv
Utilidad Institucional por año	\$1,701,516.63	\$4,290,670.73		\$2,690,776.52		\$3,715,570.29		\$3,823,324.86		\$0.00	
Saldo Inicial (Remanente año anterior)	\$714,835.92	\$1,716,538.02		\$674,412.49		\$1,004,418.53		\$804,194.81		\$942,405.51	
Reserva autorizada al Inicio del año	\$500,000.00	\$500,000.00		\$1,100,000.00		\$1,000,000.00		\$700,000.00		\$700,000.00	
Refuerzo a la Reserva (Complemento)	\$1,000,000.00	\$0.00		\$0.00		\$150,000.00		\$644,000.00		\$0.00	
(+)Monto Asignado en el año (RESERVA)	\$1,500,000.00	\$500,000.00	29.39%	\$1,100,000.00	25.64%	\$1,150,000.00	42.74%	\$1,344,000.00	36.17%	\$700,000.00	18.31%
(-)Monto Ejecutado	\$498,297.90	\$1,542,125.53		\$269,993.96		\$1,350,223.72		\$1,205,789.30		\$0.00	
Reclasificaciones	\$0.00	\$0.00		\$500,000.00		\$0.00		\$0.00		\$0.00	
Remanente en la cuenta	\$1,716,538.02	\$674,412.49		\$1,004,418.53		\$804,194.81		\$942,405.51		\$1,642,405.51	

C. CONCLUSIONES

1. El saldo al 31DIC2020 en la cuenta de Reserva para Obligaciones con Terceros, para el financiamiento de procesos de apoyo a COSAM es de US\$ 942,405.51 al cual se le restaría los compromisos de del año 2020 por un monto de US\$ 645,282.67, quedando disponible un monto de US\$ 297,122.84 se detalla:

Saldo al 31DIC2020 Reserva para apoyo al COSAM	\$942,405.51
Total Procesos por ejecutar de Fondo COSAM correspondiente a 2020	\$246,616.39
Total Procesos por ejecutar de Fondo de Utilidades correspondientes a 2020	\$398,666.28
Total Procesos de COSAM 2020 pendientes de ejecutar	\$645,282.67
Disponible de Reserva para apoyo al COSAM	\$297,122.84

2. De acuerdo al comportamiento histórico, el promedio del apoyo en los últimos 05 años ha sido entre el 25% al 42% de la utilidad Institucional dependiendo de las necesidades presentadas por el COSAM; por lo que considerando que la Reserva acumulada no se ejecutaron US\$ 942,405.51 en el año 2020, se estima que para el ejercicio 2021 se debe apoyar al COSAM con un monto de US\$ 700,000.00.

D. RECOMENDACIONES

Se recomienda al Honorable Consejo Directivo de CEFAFA lo siguiente:

1. Considerar pertinente autorizar la creación del Fondo de Reserva 2021 de las Utilidades Netas obtenidas por el CEFAFA del ejercicio 2020, por un monto de US\$700,000.00.

2. La reserva de Fondo de Apoyo de Utilidades quedaría constituida de la siguiente manera:

Monto disponible del Fondo de Reserva acumulado	\$297,122.84
Propuesta de creación de Fondo de Reserva 2021	\$700,000.00
Total Reserva para apoyo al COSAM 2021	\$997,122.84

Acuerdo N° 9

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda autorizar la creación del Fondo de Reserva 2021 de las Utilidades Netas obtenidas por el CEFAFA del ejercicio 2020, por un monto de US\$700,000.00. La reserva de Fondo de Apoyo de Utilidades quedaría constituida de la siguiente manera:

Monto disponible del Fondo de Reserva acumulado	\$297,122.84
Propuesta de creación de Fondo de Reserva 2021	\$700,000.00
Total Reserva para apoyo al COSAM 2021	\$997,122.84

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



X. PUNTOS VARIOS

1. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 138 de fecha 29ENE021, procedente de la Gerencia de Adquisiciones, en el cual hace referencia al proceso de contratación LG N° 78 denominado "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE DESARROLLO DE SOFTWARE SICO FAR-WEB" adjudicado mediante Contrato N° 116 al proveedor Sociedad Infologic, S.A de C.V., informando lo siguiente:

a. Que en fecha 25SEP2020 se suscribió contrato con la Sociedad Infologic, S.A de C.V por un monto total de \$ 66,986.40 dólares, para el desarrollo e implementación de módulos de la Fase 1 del Sistema Integral del SICO FAR-WEB; el tiempo contractual establecido para efectuar la entrega de los cuatro productos es de ciento ochenta (180) días calendario, contados a partir de de la entrega de la certificación del contrato de parte del Departamento de Asuntos Regulatorios, es decir seis (6) meses, siendo la fecha límite de entrega según coordinación por parte del Administrador de Contrato y la Contratada el día 06ABR2021.

b. Mediante memorándum N° 12/2021 el Administrador de Contrato, Ing. Arnoldo Rivas, informó que a raíz de atrasos en la entrega de la documentación interna requerida para la entrega del producto N° 1 "Análisis y determinación de requerimientos y diseño de la solución propuesta" la Sociedad Infologic, S.A de C.V ha emitido propuesta para modificar el documento contractual según el siguiente detalle:

1) Modificar el monto contractual hasta por US\$ 73,000.00, es decir un incremento en el monto del servicio por US\$ 6,013.60.

2) Ampliar el plazo contractual de seis (6) meses a nueve (9) meses: considerando que el tiempo invertido solo para el producto uno fue de tres meses y una semana, equivalente a más del 50% del plazo establecido.

PRODUCTO	DURACIÓN DE ETAPA	COSTO
Producto N° 1	08OCT2020-15ENE2021	\$10,047.96
Producto N° 2	18ENE2021-16ABR2021	\$15,738.01
Producto N° 3	19ABR2021-18JUN2021	\$22,033.21
Producto N° 4	21JUN2021-16JUL2021	\$25,180.82
TOTAL		\$73,000.00

c. Modificar los pagos de los productos pendientes (producto N° 2, 3 Y 4) conforme a los US\$ 73,000.00 dólares menos el pago correspondiente al primer producto (US\$ 10,047.96), es decir, por US\$ 62,952.04 dólares y con base a la propuesta de los porcentajes definidos por la Sociedad Infologic, S.A de C.V, según el siguiente detalle:

PRODUCTO	%	MONTO
2	25%	\$15,738.01
3	35%	\$22,033.21
4	40%	\$25,180.82
TOTAL	100%	\$62,952.04

El administrador de Contrato con base a la **CLÁUSULA XXIV) Modificativas del contrato: A. Modificación de común acuerdo entre las partes.** "El presente Contrato podrá ser modificado de conformidad con lo establecido en el artículo 83-A de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; pudiendo incrementarse **HASTA EN UN VEINTE POR CIENTO DEL MONTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.** En tal caso, el CEFAFA emitirá la correspondiente resolución de modificativa, la cual se relacionará en el

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



instrumento que contenga dicha modificación, y el cual será firmado por ambas partes"; y al Art 82-Bis de la LACAP con especial atención al literal g) "Gestionar ante la UACI las órdenes de cambio o modificaciones a los contratos, una vez identificada tal necesidad" es de la opinión que es factible la modificación del contrato en referencia, considerando que el incremento por \$6,013.60 está dentro de la disponibilidad presupuestaria y que es necesario ampliar el plazo contractual para completar el resto de los productos de manera efectiva.

Por lo anteriormente expuesto, se eleva ante el Honorable Consejo Directivo, de no haber inconveniente alguno, autorización mediante Modificativa de Contrato lo siguiente:

- a. Modificar el monto contractual hasta por US\$ 73,000.00, es decir incremento en el monto del servicio por US\$ 6,013.60, se encuentra dentro del 20% establecido en la LACAP
- b. Ampliar el plazo contractual de seis (6) meses a nueve (9) meses, considerando que el tiempo invertido solo para el producto uno fue de tres meses y una semana, equivale a más del 50% del plazo establecido. Siendo la nueva fecha limite 16JUL2021.
- c. Modificar los pagos de los productos pendientes (producto N° 2, 3 Y 4) conforme a los US\$73,000.00 dólares menos el pago correspondiente al primer producto (\$10,047.96), es decir, por US\$ 62,952.04 dólares y con base a la propuesta de los porcentajes definidos por la Sociedad Infologic, S.A. de C.V., distribuirlos según el siguiente detalle:

PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	%	MONTO
2	"Entrega funcional de módulo de compras comerciales, inventario, facturación y auxiliar de créditos y pruebas y validación con usuarios"	25%	\$15,738.01
3	"entrega funcional de modulo auxiliar de tesorería y pruebas y validación con usuarios"	35%	\$22,033.21
4	"Documentación, capacitación, implementación, reportes de producto N° 2 y 3"	40%	\$25,180.82
TOTAL		100%	\$62,952.04

- d. Solicitar Garantía a la Sociedad Infologic, S.A de C.V correspondiente al 20% del monto total incrementado.
- e. Girar instrucciones al Departamento de Asuntos Regulatorios para elaborar la modificativa del contrato N° 116, según lo anteriormente descrito.

Acuerdo N° 10

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

- a. Autorizada la modificación del Contrato N° 116 al proveedor Sociedad Infologic, S.A. de C.V., del monto contractual hasta por US\$ 73,000.00, es decir incremento en el monto del servicio por US\$ 6,013.60, monto que se encuentra dentro del 20% establecido en la LACAP.
- b. Autorizada la ampliación del plazo contractual de seis (6) meses a nueve (9) meses, considerando que el tiempo invertido solo para el producto uno fue de tres meses y una semana, equivalente a más del 50% del plazo establecido. Siendo la nueva fecha limite 16JUL2021.
- c. Autorizada la modificativa de los pagos de los productos pendientes (producto N° 2, 3 Y 4) conforme a los US\$ 73,000.00 menos el pago correspondiente al primer producto (US\$ 10,047.96), es decir, por US\$ 62,952.04, y con base a la propuesta de los porcentajes definidos por la Sociedad Infologic, S.A. de C.V., distribuirlos según el siguiente detalle:

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

M.M.M.
[Handwritten signatures]



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	%	MONTO
2	"Entrega funcional de módulo de compras comerciales, inventario, facturación y auxiliar de créditos y pruebas y validación con usuarios"	25%	\$15,738.01
3	"entrega funcional de modulo auxiliar de tesorería y pruebas y validación con usuarios"	35%	\$22,033.21
4	"Documentación, capacitación, implementación, reportes de producto N° 2 y 3"	40%	\$25,180.82
TOTAL		100%	\$62,952.04

d. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para solicitar Garantía a la Sociedad Infologic, S.A de C.V correspondiente al 20% del monto total incrementado.

e. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones al Departamento de Asuntos Regulatorios, para elaborar la modificativa del contrato N° 116, según lo anteriormente descrito.

2. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 142 de fecha 29ENE021, procedente de la Gerencia de Adquisiciones, en el cual solicita autorización para el nombramiento de los Administradores de Contratos y Órdenes de Compra para los procesos de contratación del presente año, los cuales han sido propuestos por las áreas requirentes de los diferentes fondos de financiamiento (CEFAFA, COSAM y CERPROFA) y con base al Art. 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por lo que dicho nombramiento se somete a autorización, según el siguiente detalle:

PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO			
GERENCIA	RUBRO	ADMINISTRADOR TITULAR	ADMINISTRADOR SUPLENTE
GERENCIA GENERAL	Compras requeridas por UAIP	Lidia Yanira Escobar de Madrid	N/A
	Compras requeridas por UGDA	Lidia Yanira Escobar de Madrid	N/A
	Compras requeridas por UMAEE	Sra. Karla Verónica Calderón López	Cristina Cristabel Elizondo
	Compras requeridas por DAR	Cristina Cristabel Elizondo	Sra. Karla Verónica Calderón López
	Compras requeridas por Gases Médicos	Emilio José Gonzales Inares	José Miguel Zelada Quan
	Servicio de Enlaces Dedicados e Internet	Álvaro Armando Ayala	Israel Contreras
	Mantenimiento de UPS Central	Nelson Ortega	Álvaro Armando Ayala
	Telefonía Móvil (chips para Consejo)	Israel Contreras	Álvaro Armando Ayala
	Telefonía Fija y Móvil	Álvaro Armando Ayala	Israel Contreras
	Arrendamiento de equipo para impresión y escaneo	Álvaro Ayala	Nelson Ortega
	Mantenimiento de planta telefónica	Israel Contreras	Álvaro Armando Ayala
	Servicios de recargas de extintores	Ramón Avilés Córdova	TCnel. Inf. Carlos Alberto Magaña García.
	Servicios de suministro y configuración de sistema de alarmas	Oscar Alfredo Moran	TCnel. Inf. Carlos Alberto Magaña García.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entregueto a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO			
GERENCIA	RUBRO	ADMINISTRADOR TITULAR	ADMINISTRADOR SUPLENTE
GERENCIA COMERCIAL	Compras requeridas por Mercadeo	Berenice Quintanilla	Srita. Margarita Sura
	Compras requeridas por Ventas Comerciales	Lic. Hamilton Álvarez	Licda. Rina Ascencio
	Compras requeridas por Abastecimiento	Carlos Argueta	Ramón Avilés Córdova
	Compras requeridas por Compras Comerciales	Oscar Rosales	Edgar Romero
GERENCIA DE ADQUISICIONES	Compras requeridas por GACI	José Reyes Sigüenza Amaya	Jennifer Mabel Centeno
GERENCIA ADMINISTRATIVA	Suministro de vales de combustible	Oscar Campos	Cecilia Margarita Águila
	Proyectos de obra, mobiliario y equipo	Cecilia Margarita Águila	Oscar Campos
	Pólizas de seguro	Cap. Cbeta. e Ing. Walberto Zeceña	Lic. Carlos Belloso
	Mantenimiento de vehículos	Oscar Campos	Cecilia Margarita Águila
	Protección termomagnética	Oscar Campos	Tania Tino Ascencio
	Servicio de agua embotellada	Tania Tino Ascencio	Oscar Campos
	Mantenimiento de subestación eléctrica	Oscar Campos	Tania Tino
	Mantenimiento de transferencia automática de planta eléctrica	Oscar Campos	Tania Tino
	Servicio de fumigación	Tania Tino Ascencio	Oscar Campos
	Mantenimiento de cisterna	Tania Tino Ascencio	Oscar Campos
	Mantenimiento de planta eléctrica	Oscar Campos	Tania Tino Ascencio
	Suministro de uniformes e insumos de protección (COVID 19)	Mariana Pastore	Kenny Villacorta
	Servicio de capacitaciones y publicaciones en periódico	Kenny Villacorta	Mariana Pastore
	Servicio de pruebas psicológicas e insumos para carnet	Kenny Villacorta	Mariana Pastore
GERENCIA FINANCIERA	Servicios de auditoria externa	Sofía Lourdes Amaya De Rico	Carmen Elena Aguilera Recinos
	Adquisición de bienes y servicios requeridos por GF	Manuel Antonio Martínez Pérez	Carmen Victoria Ángel Campos

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

Handwritten signatures and initials on the right margin.



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



CERPROFA		
RUBRO	ADMINISTRADOR TITULAR	ADMINISTRADOR SUPLENTE
Servicio de fumigación	Juan Hidalgo	Irving Alejandro Alemán
Adquisición de productos de bodega ferretería, aditamentos	Juan Hidalgo	Irving Alejandro Alemán
Adquisición de productos de proveeduría	Juan Hidalgo	Marlene Azucena Alvarado
Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para la maquinaria especializada del CERPROFA	Irving Alejandro Alemán	Luis Alonso Ramírez Ticas
Servicio de mantenimiento de maquina CNC HAAS vf3 para CERPROFA	Irving Alejandro Alemán	Raquel Ivonne Argueta Rivas
Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de aires acondicionados	Irving Alejandro Alemán	René Israel López
Servicio de arrendamiento de fotocopiadoras	Irving Alejandro Alemán	Silvia Esther Pineda
Mantenimiento preventivo y/o correctivo de planta telefónica	Irving Alejandro Alemán	René Israel López
Mantenimiento preventivo y/o correctivo de vehículo para CERPROFA	Walter Marroquín Cruz	Ismael Raúl Pleitès Morán
Servicio de telefonía fija	Walter Marroquín Cruz	Raquel Ivonne Argueta Rivas
Adquisición de pólizas de seguros para los bienes de CERPROFA	Walter Marroquín Cruz	Jaime Francisco Guevara Hernández
Compra de combustible	Walter Marroquín Cruz	Delmy Doris Melara
Adquisición de calzado ortopédico, prótesis oculares, lentes de visión, aparatos auditivos	Silvia Esther Pineda	Delmy Doris Melara
Adquisición de otras compras y/o servicios	Delmy Doris Melara	Lic. Silvia Esther Pineda
Mantenimiento correctivo y/o preventivo de máquinas de coser	Luis Alonso Ramírez Ticas	Marta Elena Aguirre Cortez
Insumos y aditamentos para la fabricación de prótesis y ortesis (Licitación Internacional)	René Israel López	Marcela Renata Bermúdez Mejía

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



COSAM		
RUBRO	ADMINISTRADOR TITULAR	ADMINISTRADOR SUPLENTE
Medicamentos	Luis Alfredo Velásquez García	Claudia Marlene Pineda Clara
Medicamentos oncológicos	Trinidad Emperatriz Romero	Julissa Carolina Guadron
Material e insumos para hemodiálisis	Patricia Judith Hernández de Meléndez	Miriam Elizabeth Solórzano de Pérez
Servicios de laboratorio y gabinete	Patricia Esmeralda Córdova Moreno	Soffa Elizabeth Rivera Chita
Material protésico u osteosíntesis, instrumental, componentes e insumos para intervención quirúrgica	Dr. Oscar Ronoldi Méndez Quintanilla	Tte. y Dr. Reynaldo Jonatán Cabrera Barahona
Suministro de anestésico dental	Dra. Gloria Francisca Alarcón de Torres	Cap. Y Dr. Federico Antonio Gómez
Suministro de vacunas	Licda. Silvia Patricia Valle de Ruiz	Licda. Vicky Karen Realageño de Díaz
Productos químicos (alcohol)	Iliana Isabel Gómez de García	Liliana Cristina Ortiz Landaverde
Suministro de material médicos quirúrgico e instrumental menor	Lic. Víctor Antonio Pérez López	Licda. Daysi Marlene Pereira de Antonlo
Suministro de repuestos de equipo médico	José Orlando Hernández García	Gerardo Ernesto Reyes Vásquez
Suministro de equipo médico	Francis Noé Valle Merino	Eulices Alexander Santos Martínez

De ser autorizada dicha propuesta, cada Administrador tendrá la responsabilidad directa de velar por el cumplimiento y correcta ejecución de los bienes y/o servicios contratados, de conformidad a lo establecido en el Art. 82 Bis de la LACAP.

Acuerdo N° 11

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

a. Autorizado el nombramiento de los Administradores de Contratos y Órdenes de Compra para los procesos de contratación del presente año, propuestos por las áreas requirentes de los diferentes fondos de financiamiento CEFAFA, COSAM y CERPROFA, y con base al Art. 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, de acuerdo al detalle presentado.

b. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones, para informar a cada Administrador que tendrá la responsabilidad directa de velar por el cumplimiento y correcta ejecución de los bienes y/o servicios contratados, de conformidad a lo establecido en el Art. 82 Bis de la LACAP.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



3. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 154 de fecha 02FEB021, procedente de la Gerencia de Adquisiciones, en el cual hace referencia al proceso de la Libre Gestión COSAM N° 04/2021 denominada "Compra de medicamentos oncológicos para el COSAM", informando lo siguiente:

a. Que el día veintiocho de enero de dos mil veintiuno se divulgó la solicitud de cotización de la Libre Gestión COSAM N° 04/2021 denominada "COMPRA DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS PARA EL COSAM", en el sistema electrónico COMPRASAL, con vigencia hasta el día uno de febrero de dos mil veintiuno hasta las 1000 horas.

b. Que en cumplimiento a lo establecido en la solicitud de cotización se recibió oferta de la sociedad MONTREAL, S.A. DE C.V., y de la sociedad GUARDADO S.A. DE C.V. con la finalidad de participar en el proceso de Libre Gestión COSAM N° 04/2021 denominada "COMPRA DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS PARA EL COSAM".

c. Que al recibir oferta solo para el ítem 1 se amplió el plazo para la recepción de ofertas hasta las 16:00 hrs del día uno de febrero de dos mil veintiuno.

d. Que se verificó el cumplimiento de las condiciones y otros solicitados por el área requirente, y se verificó que la sociedad GUARDADO S.A. DE C.V., no cumplió con el requisito de presentar la inscripción del producto ante la Dirección Nacional de Medicamentos el cual otorgaba 60 puntos en la evaluación técnica, asimismo según términos de referencia de la Libre Gestión para pasar a la etapa económica el oferente debía alcanzar un mínimo de 60 puntos, razón por la cual no se consideró elegible para continuar con el proceso de evaluación.

e. Que la sociedad MONTREAL, S.A. DE C.V. cumplió con lo solicitado, por lo que, se procedió a la evaluación económica, obteniendo los resultados siguientes:

N° ÍTEM	BIEN SOLICITADO	EMPRESA OFERENTE	BIEN OFERTADO	EVALUACIÓN TÉCNICA (70%)	EVALUACIÓN ECONÓMICA (30%)	EVALUACIÓN TOTAL (100%)
1	Granisetron (Clorhidrato) 1 MG/ML solución inyectable ampollas 3ML protegida de la luz. Ampolla	MONTREAL, S.A. DE C.V.	Grani-Denk 1MG/ML concentrado para solución inyectable caja X 5 Ampolla X 3ML Marca: Denk Pharma, Origen, Alemania, Vencimiento, no menor de doce meses.	60	30	90
2	Factor estimulante de la colonia de granulocitos 300UI.			Desierto		
3	Bleomicina 15UI.			Desierto		
4	Cisplatino 50MG.			Desierto		
5	Etoposido 100MG.			Desierto		

f. Que la sociedad Montreal, S.A, de C.V. ofertó el ítem 1 por un monto total de DOS MIL CUATROCIENTOS NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 2,409.00).

g. Que la Comisión Evaluadora de Ofertas considera factible la adjudicación del ítem ofertado a la sociedad Montreal, S.A, de C.V., por cumplir con el 90% de la evaluación técnica y económica, además por ofrecer un vencimiento de acuerdo a lo requerido.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Por lo anteriormente expuesto en uso de las facultades legales establecidas en el Art. 17 de La Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y a los considerandos anteriores, respetuosamente se solicita autorización para lo siguiente:

a. Autorizar la adjudicación del ítem N° 1 de la Libre Gestión COSAM N° 04/2021 denominada Compra de medicamentos oncológicos para el COSAM, a la sociedad Montreal S.A. de C.V., por un monto total de DOS MIL CUATROCIENTOS NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 2,409.00), IVA incluido, según detalle:

N° ÍTEM	EMPRESA OFERENTE	BIEN OFERTADO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	VENCIMIENTO
1	MONTREAL, S.A. DE C.V.	Grani-Denk 1MG/ML concentrado para solución inyectable caja X 5 Ampolla X 3ML Marca: Denk Pharma, Origen, Alemania, Vencimiento, no menor de doce meses.	150	\$ 16.06	\$ 2,409.00	No menor a doce meses

b. Autorizar que Gerencia General gire instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones para que realice lo siguiente:

- 1) Que se notifique a la empresa adjudicada sobre lo resuelto, según lo establecido en el Art 74 LACAP.
- 2) Que se publique la adjudicación en COMPRASAL.
- 3) Que se elabore la orden de compra.
- 4) Notificar a las sociedades participantes sobre lo resuelto.

Acuerdo N° 12

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

a. Autorizada la adjudicación del ítem N° 1 de la Libre Gestión COSAM N° 04/2021 denominada Compra de medicamentos oncológicos para el COSAM, a la sociedad Montreal S.A. de C.V., por un monto total de DOS MIL CUATROCIENTOS NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 2,409.00), IVA incluido, según detalle:

N° ÍTEM	EMPRESA OFERENTE	BIEN OFERTADO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	VENCIMIENTO
1	MONTREAL, S.A. DE C.V.	Grani-Denk 1MG/ML concentrado para solución inyectable caja X 5 Ampolla X 3ML Marca: Denk Pharma, Origen, Alemania, Vencimiento, no menor de doce meses.	150	\$ 16.06	\$ 2,409.00	No menor a doce meses

b. Se encomienda a la Gerencia General girar instrucciones a la Gerencia de Adquisiciones para que realice lo siguiente:

- 1) Que se notifique a la empresa adjudicada sobre lo resuelto, según lo establecido en el Art 74 LACAP.
- 2) Que se publique la adjudicación en COMPRASAL.
- 3) Que se elabore la orden de compra.
- 4) Notificar a las sociedades participantes sobre lo resuelto.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



4. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 50 de fecha 02FEB021, procedente de la Gerencia Administrativa, en el cual solicita autorización para remitir nota de solicitud de prórroga del Contrato N° 162, al arrendante del Local de sucursal Ahuachapán, para el mes de Febrero 2021.

Dicha solicitud es debido a que aún se está a la espera que la Empresa distribuidora realice la conexión de la energía eléctrica.

Oportuno mencionar que dicha gestión realizada por el propietario del inmueble se inició el día 20ENE021, luego de completarse los trabajos de instalación eléctrica por el personal de mantenimiento del CEFAFA. Al entregar la solicitud de conexión, la distribuidora informó que la entrega de la conexión contempla un tiempo estimado de 15 días hábiles.

Acuerdo N° 13

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda autorizar que se remita nota de solicitud de prórroga del Contrato N° 162, al arrendante del Local de sucursal Ahuachapán, para el mes de Febrero 2021.

5. Respetuosamente informo a ustedes, que en fecha 25ENE021 se realizó reunión con el siguiente personal: TCnel. Y Licda. Martha Julia Acevedo de Arbaiza, Directora del HMC; Cap. y Dr. Bruno André Fuentes Córdova, Jefe del Depto. Medicina HMC; Licda. María Lorena Malta de Rodríguez, Jefe del Depto. Farmacia; Lic. Hugo Roberto Hernández Rivera, Gerente de Adquisiciones y el suscrito, con el fin de establecer mecanismos administrativos que permitan disminuir los tiempos para los procesos de adquisición de los medicamentos oncológicos, considerando que las decisiones y respuestas oportunas en la prescripción y adquisición de los medicamentos, pueden incidir en la vida de los pacientes beneficiarios y derechohabientes del Hospital Militar Central; por lo cual se tomaron los siguientes acuerdos:

a. Solicitar autorización para poder agilizar los trámites en mención, autorizando que el HMC pueda solicitar el inicio del proceso de adquisición, mediante la remisión de documentos (recetas, acta, matriz de evaluación) de manera anticipada y directa hacia este Centro Farmacéutico, mientras se complementa la documentación necesaria que conlleva el trámite a través del conducto regular establecido, dicha documentación será remitida por el COSAM para completar el expediente administrativo de contratación que exige la ley. Asimismo, que se autorice al CEFAFA poder dar inicio al trámite de manera inmediata, mediante este mecanismo, para lo cual también se remitirá la documentación por medio electrónico a través de los correos institucionales.

b. En las actas de adquisición de los medicamentos oncológicos de los pacientes beneficiarios y derechohabientes de ese Centro Hospitalario, se omitirá la firma de la oncóloga clínica, que es quien emitirá las recetas de los medicamentos siendo ésta firmada por la parte médica, por el Jefe del departamento de Medicina.

c. Se solicitará que los médicos especialistas en las áreas de oncología, Hemato oncología y reumatología, emitan un listado de los medicamentos, de mayor rotación, con una cantidad promedio, con el objetivo de tener un stock de primera línea para que los pacientes inicien el tratamiento oportunamente, en aquellos casos que sea posible.

De acuerdo a lo expuesto, se solicita autorización para que se delegue a esta Gerencia General, la facultad de autorizar el inicio de los procesos de adquisición de los

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA

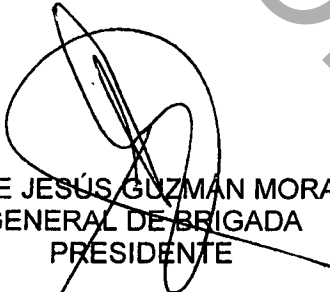


medicamentos oncológicos, para pacientes con ciclos de terapia definidos. Para el caso de aquellos medicamentos oncológicos que sean requeridos como parte de las proyecciones de existencias, estos deberán ser sometidos por el conducto regular; a efecto que ambos procesos se gestionen a través de la Gerencia de Adquisiciones del CEFAFA y se proceda con la publicación, recepción de ofertas y su evaluación por el personal definido por el HMC para ser presentado ante el Consejo Directivo, la recomendación de adjudicación.

Acuerdo N° 14

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda autorizar que se inicien los procesos de adquisición de los medicamentos oncológicos, para pacientes con ciclos de terapia definidos; para el caso de aquellos medicamentos oncológicos que sean requeridos como parte de las proyecciones de existencias, estos deberán ser sometidos por el conducto regular; a efecto que ambos procesos se gestionen a través de la Gerencia de Adquisiciones del CEFAFA y se proceda con la publicación, recepción de ofertas y su evaluación por el personal definido por el HMC para ser presentado ante el Consejo Directivo, la recomendación de adjudicación.

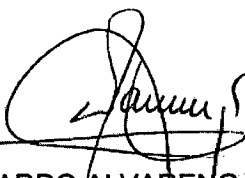
No habiendo más que hacer constar en la presente Acta, se da por concluida esta reunión a las veinte horas con quince minutos del día dos de febrero del dos mil veintiuno y como constancia firmamos conformes.


JUAN DE JESÚS GUZMÁN MORALES
GENERAL DE BRIGADA
PRESIDENTE


MARIO ADALBERTO FIGUEROA CARCAMO
CNEL. INF. DEM.
VICEPRESIDENTE


FRANCISCO YOHAIMO DE JESÚS MEJÍA MARTÍNEZ
CAPITAN DE FRAGATA DEMN
SECRETARIO


CARLOS MANUEL CORLETO GODOY
CAPITAN Y DOCTOR
PRIMER VOCAL


ABEL EDUARDO ALVARENGA SÁNCHEZ
CNEL. PA DEM.
SEGUNDO VOCAL

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual esté dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL